

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS INUNDACIONES REGISTRADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ AFECTADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2023.**

La que suscribe, **Diputada Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y 159 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 3 de agosto de 2023 se registró una fuerte lluvia en la zona de las altas montañas del estado de Veracruz, afectando principalmente a los Municipios de Tlilapan, Tequila, Alpatláhuac, Texhuacan, Naranja, Mixtla de Altamirano, San Andrés Tenejapan y Zongolica.

También hay reportes de severas afectaciones en varias localidades de la demarcación, donde ocurrieron derrumbes en cerros que bloquearon las principales vías de comunicación desde Orizaba hacia los municipios de Tequila, Tehuipango y Astacinga por las corrientes desbordadas de los ríos Cuertlaxcoapan y Tecuanapan.

Los afectados también informan sobre los cuantiosos daños en sus viviendas y la pérdida de sus enseres domésticos a consecuencia de las incesantes lluvias que se han presentado en la zona y el desbordamiento de distintos cuerpos de agua.

Asimismo, los desbordamientos han ocasionado un enorme daño al sector agrícola debido a que sus diferentes cultivos quedaron bajo el agua y esto provocará la pérdida total de cosechas en los sembradíos.

En todos los casos los daños son incuantificables y todavía preliminares ya que aún falta realizar los censos de forma más analítica en las diversas colonias afectadas a partir de lo cual será posible conocer a detalle el total de las pérdidas que sufrieron los habitantes de los diferentes municipios aquí mencionados.

Se registran miles de casas, calles y colonias inundadas y cubiertas por el lodo. El municipio de Zongolica, con cerca de mil 64 viviendas y 15 escuelas inundadas, es uno de los más afectados. Destaca el caso del Hospital Rural del IMSS, asentado en la cabecera municipal, donde los pacientes debieron ser trasladados temporalmente al salón de eventos sociales del Palacio Municipal, mientras que otros fueron reubicados en nosocomios de Córdoba y Orizaba.

Los daños materiales van desde árboles caídos, inundaciones, cortes telefónicos y de energía eléctrica, comunidades incomunicadas, familias que perdieron sus hogares, mascotas y animales de corral como consecuencia de los deslaves de cerros.

Las cifras preliminares arrojan más de 40 mil habitantes perjudicados, cerca de mil 952 casas dañadas y alrededor de 20 comunidades anegadas, además del desplome de más de mil árboles y postes de electricidad en 30 colonias.

El Programa Presupuestario para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, cuya unidad responsable es la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene como objetivo asegurar que la población afectada por amenazas naturales reciba atención suficiente por parte del gobierno federal, estatal y municipal ante cualquier eventualidad.

Los recursos de este programa deben proporcionarse de forma coordinada con el estado de Veracruz para que intervenga en los procesos de atención requeridos.

Es urgente que se haga la declaratoria de emergencia por parte de la Coordinación Nacional de Protección Civil y se reconozca a los municipios que se encuentran en situación de urgencia y riesgo por la presencia de una situación anormal generada por amenazas naturales. La población afectada necesita auxilio porque su integridad se encuentra en peligro.

Al emitirse la declaratoria de emergencia, la Coordinación Nacional de Protección Civil podrá gestionar e implementar las acciones de colaboración necesarias para que las diversas dependencias, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven a prestar auxilio, así como a responder a las necesidades urgentes de la población generadas por la emergencia.

Por tal motivo y para atender oportunamente la situación presentada en los diversos municipios del estado de Veracruz es de vital importancia emitir la declaración de emergencia por las lluvias severas e inundaciones que se registraron en días pasados en la zona de las altas montañas para que las comunidades afectadas puedan acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Coordinación Nacional de Protección Civil a emitir la declaratoria de emergencia para los municipios afectados del estado de Veracruz por las fuertes lluvias en los meses de julio y agosto de 2023 con el propósito de que puedan acceder a los recursos del Programa para la

Atención de Emergencias por Desastres Naturales y reparar los daños provocados por las inundaciones registradas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para facilitar el ejercicio de los recursos para la implementación de los programas que permitan atender los daños ocasionados por la temporada de lluvias del año 2023 en el estado de Veracruz.

**Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de agosto de 2023.**

**SUSCRIBE**



**DIP. ITZEL ALELÍ DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE**